



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (1°) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

|                   |                                     |
|-------------------|-------------------------------------|
| Clase de proceso: | Reglamentación de visitas           |
| Demandante:       | Leonardo Miguel Chaparro Pérez      |
| Demandado:        | Carolina Cardozo Rizo               |
| Radicación:       | 2019-01089                          |
| Asunto:           | Para fijar nueva fecha de audiencia |
| Decisión:         | Fija nueva fecha                    |

La audiencia que se encontraba programada para el pasado viernes 10 de septiembre de 2021 no pudo llevarse a cabo, debido a que se presentaron fallas técnicas y a que las partes manifestaron su voluntad de lograr un posible acuerdo. En consecuencia se dispone:

**PRIMERO.** SEÑALAR el día **martes siete (07) de junio de 2022, a las 09:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

**SEGUNDO.** INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, [flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**TERCERO.** Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (*Art. 372-6 C.G.P.*), transen la Litis (*Art. 312 C.G.P.*) o soliciten sentencia anticipada (*Art. 278 C.G.P.*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
(Art. 295 del C.G.P.)  
Bogotá D.C., hoy 4 de octubre de 2021, se  
notifica esta providencia en el ESTADO No. 75  
Secretaria: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA